



## Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

**ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2023, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, FORMACION Y EMPLEO POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS Y PUESTOS DE DIFICIL COBERTURA POR FUNCIONARIOS INTERINOS EN CENTROS CALIFICADOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE DURANTE EL CURSO 2023/2024**

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, insta a las administraciones educativas en su artículo 81, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, a adoptar las medidas singulares en aquellos centros escolares o zonas geográficas en las cuales resulte necesaria una intervención educativa compensatoria, así como dotar a los centros públicos y privados concertados de los recursos humanos y materiales necesarios para compensar la situación de los alumnos que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria, debido a sus condiciones sociales.

De acuerdo con los principios anteriores, el Decreto nº 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el artículo 20, establece que se realizarán proyectos de educación compensatoria específicos para zonas geográficas y centros educativos en los cuales resulte necesaria una intervención educativa global derivada de las condiciones y características socioeconómicas y socioculturales de su alumnado, precisando una atención educativa preferente.

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, atribuye a la Consejera de Educación y Cultura la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria.

14/07/2023 15:03:07

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ca9d8569-2246-7246-5792-37c5-0056946280



Desde el año 2004 se han venido estableciendo procedimientos específicos de cobertura de puestos en centros que desarrollan actuaciones de compensación educativa.

Así, mediante Orden de 9 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se estableció por primera vez el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2013-2014, para funcionarios interinos en centros de atención educativa preferente; centros que por sus características y especificidades demandan una actuación permanente en materia de atención a la diversidad.

La Orden de 30 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los puestos y centros docentes de atención educativa preferente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Art. 4 establece que determinados puestos de los centros de educación especial podrán ser calificados de oficio como de Atención Educativa Preferente.

La Resolución conjunta de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos humanos y la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, dictó las instrucciones relativas a las medidas de apoyo y al profesorado que ocupe puestos de Atención Educativa Preferente y a los centros calificados de Atención Educativa Preferente sostenidos con fondos públicos.

La Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, proroga la condición de Centros de Atención Educativa Preferente para el curso 2020-2021 a los centros que ostentaban dicha condición en el curso 2019-2020.

La Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, establece la convocatoria para la obtención de la condición de centro de Atención Educativa Preferente y el procedimiento para la prórroga de los que ya ostentaban dicha condición, para los cursos escolares 2021-22 y 2022-23. Resuelta mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de 20/7/2021 por la que se publica el listado definitivo de Centros educativos que obtienen la condición de centro de atención educativa preferente para los referidos cursos.



La Resolución de 27 de junio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, establece la prórroga de la condición de centros de atención educativa preferente para el curso 2023-24 para los centros que han ostentado la citada condición durante los cursos escolares 2021-22 y 2022-23.

Con objeto de procurar la adecuación a dichos puestos de trabajo del profesorado de educación compensatoria, procede la provisión de plazas con carácter voluntario con funcionarios interinos con experiencia y formación suficiente y con conocimiento de la realidad educativa a la que se dirige.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación,

## **DISPONGO:**

### **PRIMERO.-** *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2023-2024 en centros públicos de Atención Educativa Preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

### **SEGUNDO.-** *Participantes y requisitos.*

2.1.- Podrán participar en el concurso regulado por la presente orden los aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad incluidos en listas correspondientes de los cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y profesores del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación profesional de esta Comunidad Autónoma para el curso 2023-2024.

2.2.- El personal interino que durante el curso 2022-2023 ha desempeñado un puesto de trabajo ofertado en la convocatoria específica para centros de Atención Educativa Preferente, como vacante a jornada completa o tiempo parcial y para todo el curso académico en alguno de los centros relacionados en el Anexo I de la presente orden, podrá optar por permanecer (cumplimentando el Anexo II) en el mismo puesto durante el curso académico 2023-2024, independientemente del lugar que ocupe en la correspondiente lista



de las especificadas en el artículo 2.1 anterior, siempre que se den las siguientes circunstancias:

- a) Tengan reconocida la especialidad correspondiente en la lista de espera.
- b) Cuenten con informe favorable de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación.
- c) Que para el curso 2023-2024 se oferte en el centro una vacante de la misma especialidad o para la que tenga la correspondiente habilitación.

2.3.- Las vacantes relacionadas en el Anexo I que queden disponibles, una vez resueltas las solicitudes de continuidad, podrán ser cubiertas por los aspirantes que no estén desempeñando puestos calificados como de atención preferente y deseen participar en esta convocatoria.

2.4.- La opción a que se refiere el presente dispongo se ejercitará por los aspirantes con carácter previo a los actos públicos de elección y adjudicación de puestos de trabajo para el curso escolar 2023-2024.

2.5.- Los aspirantes que opten por permanecer en el mismo puesto de trabajo decaerán de su derecho a escoger un nuevo puesto para el curso 2023-2024 en los actos públicos de adjudicación de plazas o en llamamientos posteriores. De no ejercitar dicha opción, el llamamiento de estos aspirantes, así como la elección y adjudicación de puestos de trabajo, se efectuará de conformidad con las normas establecidas con carácter general.

### **TERCERO.- Solicitudes.**

3.1.- Los interinos del Cuerpo de Maestros que deseen participar en la presente convocatoria, y reúnan los requisitos que se determinan en el apartado anterior, participarán en el acto de adjudicación telemático convocado al efecto en el mes de julio, dentro de las actuaciones previstas en el calendario de adjudicaciones para el inicio del curso escolar 2023-2024 establecido por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación. Estos deberán seguir las pautas del procedimiento de adjudicación telemático organizado por el Servicio de Personal Docente en sus distintas fases: plazo de solicitud, publicación provisional de resultados, plazos de reclamaciones o incidencias y resolución definitiva de adjudicados. Los interesados cumplimentarán las respectivas instancias de petición telemática relacionando, por orden de preferencia, las plazas solicitadas de entre las que aparecen ofertadas en el Anexo I.



3.2.- Los interinos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional que deseen participar en la presente convocatoria, y reúnan los requisitos que se determinan en el dispongo segundo, presentarán instancia telemática en el acto de adjudicación específico para estos centros.

**CUARTO.- Documentación que deben aportar los interesados.**

4.1.- Los funcionarios interinos participantes del Cuerpo de Maestros y de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional cumplimentarán la instancia telemática, según los criterios establecidos en el dispongo tercero de la presente orden.

4.2.- A los participantes a los que se hace referencia en el apartado 2.2, que han manifestado (mediante el Anexo II) su deseo de continuar en la misma plaza que desempeñan en el presente curso, se les emitirá de oficio un informe de su labor docente por parte de la dirección del centro conforme al modelo contenido en el Anexo III. A la vista de este informe, la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional emitirá de oficio propuesta sobre la ratificación, o no, de la continuidad del funcionario interino conforme al modelo incluido en el Anexo IV.

**QUINTO.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

Los solicitantes de las listas de interinidad del Cuerpo de Maestros y de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional que deseen tomar parte en el procedimiento regulado por la presente orden deberán participar en el acto de adjudicación telemático expresamente convocado por el Servicio de Personal Docente para la cobertura de las vacantes indicadas en el Anexo I.

**SEXTO.- Selección de aspirantes.**

6.1.- La selección de los aspirantes y, en su momento, las propuestas de nombramientos, se efectuarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación conforme a las siguientes actuaciones:

- a) Comprobar que los participantes reúnen los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- b) Comprobar que los participantes que lo hagan por el apartado 2.2



cuentan con propuesta de continuidad favorable por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional (Anexo IV) para que puedan prorrogar el desempeño de la misma plaza u optar a otras.

c) Confeccionar las listas provisionales de aspirantes admitidos con expresión, en su caso, del orden correspondiente para cada una de las vacantes ofertadas. De igual forma, publicará la relación de aquellos candidatos que hayan sido excluidos de este proceso, indicando la causa de exclusión. En el caso de los interinos del Cuerpo de Maestros que participen mediante el procedimiento de adjudicación telemática, se verán relacionados en el listado de adjudicación provisional con indicación de la vacante adjudicada.

d) Estudiar las posibles reclamaciones al proceso de adjudicación.

### **SÉPTIMO.-** *Criterios de adjudicación de las plazas ofertadas (Anexo I).*

7.1.- Los integrantes de las listas de interinos de los cuerpos objeto de la presente convocatoria, que previamente hayan solicitado continuar en la vacante que desempeñan en el curso 2022-2023, tendrán prioridad para continuar en la misma durante el curso 2023-2024, siempre que por parte de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional sea emitida propuesta de continuidad favorable.

Asimismo, en el supuesto de que varios aspirantes opten a una plaza determinada, tendrá prioridad para continuar en ella quien tenga mayor antigüedad ininterrumpida en el desempeño efectivo de la misma.

7.2.- Para las nuevas plazas ofertadas que no sean adjudicadas a los interinos que las ocupasen el curso 2022-2023, el orden de adjudicación de las mismas vendrá determinado por el orden con que figuren en la lista de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad.

7.3.- Si una vez adjudicada una determinada plaza no entrase en funcionamiento la unidad al inicio del curso 2023-2024 por insuficiente número de alumnos, o hubiera suficiente profesorado con destino definitivo en el centro, no procederá la concesión del destino adjudicado, no alterándose las plazas adjudicadas al resto de los concursantes.

### **OCTAVO.-** *Resolución provisional*

La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación publicará, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo la resolución provisional de los participantes admitidos, con indicación, en su caso, de la vacante adjudicada. De igual



manera, se publicará la relación de aquellos candidatos que hayan sido excluidos de este proceso.

**NOVENO.-** *Resolución definitiva y relación de aspirantes propuestos para desempeño de puestos en régimen de interinidad.*

Conforme a la dinámica de las convocatorias para los distintos cuerpos, y una vez finalizado el plazo de alegaciones, reclamaciones y renunciaciones, y examinadas las mismas, se procederá, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación a publicar en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo página web, a título informativo, la relación de aspirantes a los que se propone para desempeñar, en régimen de interinidad y para el curso 2023-2024, las plazas objeto de la presente convocatoria. También se relacionarán los aspirantes definitivamente excluidos, con expresión de la causa de exclusión.

**DÉCIMO.-** *Período de vigencia de los nombramientos en régimen de interinidad.*

A los aspirantes seleccionados se les extenderá la oportuna credencial de nombramiento en el puesto de trabajo para el curso 2023/24 con fecha de incorporación del día 1 de septiembre de 2023.

**UNDÉCIMO.-** *Compromiso de las personas a las que se les conceda el nombramiento.*

La elección y adjudicación de una plaza en este procedimiento tiene carácter irrenunciable, y supone desarrollar el trabajo según las directrices y necesidades del programa de compensación educativa, de acuerdo con las instrucciones que dicte la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.

Contra la presente orden, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 26 de enero de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se delegan competencias de la persona titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería y en los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 31 de enero), que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la consejera de Educación en



el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO  
(PD Orden de 26 de enero de 2023)  
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

MARIA DEL CARMEN BALSAS RAMÓN  
*Documento firmado electrónicamente*

14.07/2023 15:03:07

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ca9d8569-2246-5792-37c5-0056946280



ANEXO I

Código	Centro	Localidad	Municipio	Especialidad	Propuesta	Observaciones
30012367	CRA Comarca Oriental	Barinas	Abanilla	(0597PRI) Educación Primaria	1	
				(0597EF) Educación Física	2	
30011971	Centro Juvenil La Zarza (IES Santa María de los Baños, Fortuna)	La Zarza	Abanilla	(0590006) Matemáticas	10h	
				(0590011) Inglés	10h	
				(0597PRI) Educación Primaria	2	
30000213	CEIP Ramón y Cajal	Águilas	Águilas	(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597MU) Música	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	
30008376	CEE Eusebio Martínez	Alcantarilla	Alcantarilla	(0597AL) Audición y Lenguaje	2	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
30000390	CEIP Ntra. Sra. De la Asunción	Alcantarilla	Alcantarilla	(0597EI) Educación Infantil	1	
30000481	CEIP San José Obrero	Alcantarilla	Alcantarilla	(0597MU) Música	1	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
30000641	CEIP Reina Sofía	Venta los Carrascos	Alhama de Murcia	(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597MU) Música/PT	14h	
				(0597I34) Educación Física/Inglés	14h	
30011636	Aula Centro Adultos: Centro penitenciario Campos del Río. CEA Río Mula	Campos del Río	Campos del Río	(0597020) Educación de Adultos en centros penitenciarios	1	
30001072	CRA Valle del Quípar	Almudema, La	Caravaca de la Cruz	(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés (IT1)	2	
				(0597I31) Educación Infantil / Inglés	1	
30009368	CEE Ascruz	Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	(0590212) Oficina de Proyectos de Construcción	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	
30001485	CEIP Stella Maris	Cartagena	Cartagena	(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597I34) Educación Física/ Inglés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	4	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
30002374	CEIP Asdrúbal	Lo Campano	Cartagena	(0597EI) Educación Infantil	2	
				(0597EF) Educación Física	2	
				(0597I31) Educación Infantil/ Inglés	1	
				(0597MU) Música	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	14 h.	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
(0597PRI) Educación Primaria	3					
30002088	CEIP Cuatro Santos	Los Barreros	Cartagena	(0597EF) Educación Física	1	
30002143	CEE Primitiva López	Los Dolores	Cartagena	(0591021) Taller de Vidrio y Cerámica.	1	
				(0590227) Sistemas y aplicaciones informáticas	1	
				(0597MU) Música	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0590018) Orientación educativa	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	3	
30009401	CEIP Vicente Medina	Los Dolores	Cartagena	(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	2	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés/PT	1	Doble Perfil I31/PT
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	2	
30002386	CEIP Anibal	Los Mateos	Cartagena	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
				(0597EI) Educación Infantil	4	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés/Infantil	1	Doble perfil Inglés/Infantil
				(0597PRI) Educación Primaria	7	
				(0597PRI) Educación Primaria	12h.	
(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2					

14/07/2023 15:03:07

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c0948569-2246-5722-37a5-005056946280



30002398	CEIP Ntra. Sra. del Mar	Santa Lucía	Cartagena	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597MU) Música	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	3	
30002428	IES Santa Lucía	Santa Lucía	Cartagena	(0590004) Lengua Castellana y Literatura	1	
				(0590006) Matemáticas	1	
				(590017) Educación Física	1	
				(0590007) Física y Química	1	
				(0590005) Geografía e Historia	1	
				(590231) Equipos Electrónicos	12h.	
				(0598007) Peluquería	1	
(0597041) Compensatoria (A.D.)	1					
30012094	CRA Río Argos	Valentín	Cehegín	(0597E) Educación Infantil	1	
30011995	CRA Alzabara	Cuevas de Reylo	Fuente Álamo	(0597PRI) Educación Primaria	1	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597EF) Educación Física	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
30003895	CEIP Ntra. Sra. del Rosario	Librilleras, Las	Lorca	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
				(0597E) Educación Infantil	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
30010097	CEE Pilar Soubrier	Lorca	Lorca	(0598006) Patronaje y confeccion	1	
				(0597EF) Educación Física	1	
				(0597MU) Música	1	
				(0590018) Orientación Educativa secundaria	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje con PT	2	Doble perfil AL/PT
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica con AL	1	Doble perfil AL/PT
				(0597AL) Audición y Lenguaje	2	
(0597PT) Pedagogía Terapéutica	7					
30003342	CEIP Casa del niño	Lorca	Lorca	(0597EF) Educación Física	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	2	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
				(0597E) Educación Infantil	1	
30010851	CEIP San Cristobal	Lorca	Lorca	(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597MU) Música.	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	12 h.	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
30003706	CEIP SAN JUAN	Morata	Lorca	(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597I35) Música/Inglés	1	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés (ITI)	1	
30008649	CEIP San Antonio	IFRE Cañada Gallego	Mazarrón	(0597PRI) Educación Primaria	1	Supeditado a la concesión de CCSS
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	Supeditado a cambio de perfil
				(0597I31) Educación Infantil/ Inglés	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
30004450	CEIP Colegio Público de Cañada de la Cruz	Cañada de la Cruz	Moratalla	(0597MU) Música	7h.	
				(0597EF) Educación Física	7h.	
30019179	CRA El Sabinar	Sabinar, El	Moratalla	(0597AL) Audición y Lenguaje (iti)	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	10h	
30019180	CEIP La Tercia - Benizar	Tercia, La	Moratalla	(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
30010292	CEE Pérez Urruti	Churra	Murcia	(0597EF) Educación Física doble perfil PT	1	Doble perfil EF/PT
				(0597MU) Música	12h.	
				(0591021) Taller de Vidrio y Cerámica/PT	1	Tiene el doble perfil Vidrio-Cerámica y PT.
30006367	CEIP Los Rosales	El Palmar	Murcia	(0590225) Servicios a la Comunidad (iti) con CEIP Santa Rosa de Lima	1	Itinerante con Sta. Rosa de Lima
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
				(0597MU) Música	1	
30008145	CEIP Santa Rosa de Lima	El Palmar	Murcia	(0590225) Servicios a la Comunidad (iti) con CEIP Los Rosales	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
30010711	CEIP José María Párraga	El Palmar	Murcia	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	



30010899	CEE Sto. Cristo de la Misericordia	Murcia	Murcia	(0598001) Cocina y Pastelería	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
30005612	CEIBAS Salzillo	Murcia	Murcia	(0597EI) Educación Infantil/primaria	12h.	Doble perfil Infantil/Primaria
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597MU) Música	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
				(0590018) Orientación Educativa	14h.	
				(0590011) Inglés	8h.	
				(0590006) Matemáticas	9h.	
				(0590004) Lengua Castellana y Literatura	1	
				(0590017) Educación Física	1	
				(0597PS) Pedagogía Terapéutica	12h.	
30009447	CEIP Alejandro Valverde Belmonte	Murcia	Murcia	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	Doble perfil EI/Inglés
30005557	CEIP Ntra. Sra. de la Paz	Murcia	Murcia	(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
30006124	CEIP San Andrés	Murcia	Murcia	(0597I38) Educación Primaria / Inglés	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
30008674	CEIP San Pío X	Murcia	Murcia	(0597PT) Pedagogía Terapéutica / Educación Física	2	
30006148	CEIP Barriomar 74	Murcia	Murcia	(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	Supeditado a la concesión de CCSS
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
30005296	CEIP Rincón de Berniscornia	Murcia	Murcia	(0597AL) Audición y Lenguaje/ E.Física	1	Doble Perfil AL/EF
30006513	CEIP El Puntal	Puntal, El	Murcia	(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica / AL	1	Doble perfil PT/AL
30010735	CEIP Severo Ochoa	San Javier	San Javier	(0597PRI) Educación Primaria	2	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
30012124	CEIP Las Esperanzas	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar	(0597EF) Educación Física	1	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	2	
				(0597I38) Primaria/Inglés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
30007098	CEIP Ntra.Sra. Del Carmen	Lo Pagán	San Pedro del Pinatar	(0597EI) Educación Infantil	3	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
30007244	CEIP Hernández Ardieta	Roldán	Torre Pacheco	(0597AL) Audición y Lenguaje / Infantil	1	Doble perfil AL/ EI
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	12h.	
30010747	CEE Enrique Viviente	Unión, La	Unión, La	(0591021) Taller de Vidrio y Cerámica.	1	
				(0597EF) Educación Física	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597MU) Música	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	4	
30007645	CEIP Alfonso X	Unión, La	Unión, La	(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597EF) Educación Física	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	6	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	

\* La provisión de todos los puestos está condicionada a su efectivo funcionamiento en la planificación educativa del curso 2023-2024.





## ANEXO II

### SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA EL CURSO 2023-2024 PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE

#### DATOS PERSONALES:

NIF/T .Residencia/ Pasaporte	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Dirección completa:		C. postal	Teléfono
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio		Provincia	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

#### DATOS PROFESIONALES:

Nº.R.P.:	CUERPO:	ESPECIALIDAD:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CENTRO DE DESTINO ACTUAL:		CÓDIGO CENTRO:
<input type="text"/>		<input type="text"/>

**SOLICITUD DE PRÓRROGA:** Solicita prioridad para continuar en la misma plaza para el curso 2023-2024.

PLAZA: \_\_\_\_\_

**SOLICITA<sup>1</sup>:** PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA OCUPAR PLAZAS, DURANTE EL CURSO 2023/2024, PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE.

**Declaro expresamente ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.**

Murcia, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

(Firma del interesado/a)

### **EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO**

Todos los datos de carácter personal que se consignen en la solicitud se acogerán a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.

<sup>1</sup>Solo son susceptibles de poder permanecer en el mismo puesto un curso más, aquellos funcionarios interinos que durante el curso 2022-2023 han desempeñado un puesto de trabajo ofertado como vacante, a jornada completa o tiempo parcial, para todo el curso académico en ese centro **y que fueron adjudicados en la convocatoria específica de Centros de Actuación Educativa Preferente: 25 de julio de 2022.**





### ANEXO III

Apellidos y nombre del/la director/a	
del CEIP/IES	de la localidad
En relación con la labor profesional desarrollada el curso 2022/23 por D./Dña.	
Funcionario/a interino/a del cuerpo de	Especialidad
emite, a petición del/la interesado/a, el presente informe cuyas conclusiones son producto de la información recabada a través de las aportaciones de la jefatura de estudios, de los coordinadores de ciclo o jefes de departamento, y de su propio análisis y experiencia diaria como director/a del centro educativo:	

### **I N F O R M E**

- Participa de un modo activo en las reuniones de claustro y Equipos de Ciclo departamento:  
 SI  NO
- Realiza propuestas para la elaboración de los documentos que el centro elabora y asume las responsabilidades que se le encomiendan:  
 SI  NO
- Se muestra disponible para atender las demandas de las familias y de los alumnos incluso fuera de clase:  
 SI  NO
- Colabora con la puesta en marcha de actividades extraescolares y complementarias y cualquier otra que dinamice la vida del centro:  
 SI  NO
- Se muestra interesado por las iniciativas de mejora y el trabajo en equipo:  
 SI  NO

OBSERVACIONES:





### 1- DEDICACIÓN AL CENTRO:

1. Participa de un modo activo en las reuniones de claustro y Equipos de Ciclo o departamento:  
 SI  NO
2. Realiza propuestas para la elaboración de los documentos que el centro elabora y asume las responsabilidades que se le encomiendan:  
 SI  NO
3. Se muestra disponible para atender las demandas de las familias y de los alumnos incluso fuera de clase:  
 SI  NO
4. Colabora con la puesta en marcha de actividades extraescolares y complementarias y cualquier otra que dinamice la vida del centro:  
 SI  NO
5. Se muestra interesado por las iniciativas de mejora y el trabajo en equipo:  
 SI  NO

### OBSERVACIONES:

### 2- ACTIVIDAD DOCENTE DENTRO DEL AULA:

1. Prepara sus clases y los materiales en el marco de las decisiones adoptadas en las programaciones didácticas.  
 SI  NO
2. Utiliza una metodología adecuada para promover en sus alumnos un aprendizaje conectado a sus necesidades e intereses.  
 SI  NO
3. Los procedimientos de evaluación que utiliza garantizan el ajuste permanente de la ayuda pedagógica a las necesidades de sus alumnos.  
 SI  NO
4. En el aula aplica las medidas de apoyo necesarias, especialmente a partir de la evaluación inicial.  
 SI  NO
5. La gestión del aula es adecuada siendo la participación y el respeto las notas predominantes.  
 SI  NO

### OBSERVACIONES:





Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa y Evaluación



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

Como resultado de lo anterior, VALORA <sup>1</sup> \_\_\_\_\_ la labor profesional desarrollada durante el curso 2022/2023.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:

Todos los datos de carácter personal que se consignen en la solicitud se acogerán a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.

\_\_\_\_\_  
<sup>1</sup> Favorablemente / Desfavorablemente

14/07/2023 15:03:07

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ca9d8569-2246-5722-37c5-005056946280





## ANEXO IV

D. Juan García Iborra, Director General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional

### INFORMA:

Vistos los informes emitidos por el equipo directivo del centro donde se encuentra destinado, D/Dña. \_\_\_\_\_ en el desarrollo de sus funciones como \_\_\_\_\_ en el Programa de Actuación Preferente, en el centro \_\_\_\_\_

**Procede elevar esta PROPUESTA<sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_ DE LA LABOR DOCENTE**

a los efectos previstos en el apartado 4.2 de la convocatoria del concurso de méritos para la cobertura de plazas, durante el curso 2023-2024, para funcionarios/as interinos/as en centros de actuación educativa preferente.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: D. Juan García Iborra

(1) FAVORABLE o DESFAVORABLE

En caso de propuesta DESFAVORABLE, indicar brevemente, el/los motivo/s.:

**Sra. Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación**

